# *ANEXOS*

## ANEXO I

## CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL

La información que deberá contener el informe de sostenibilidad ambiental y territorial previsto en la ley será, como mínimo, la siguiente:

a) Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa, el marco normativo en el que se desarrolla, la vigencia y las relaciones con otros planes y programas conexos.

b) La definición y caracterización de la Infraestructura Verde del territorio a la escala municipal, urbana y supramunicipal que le afecte, así como sus conexiones ecológicas y funcionales.

c) Las características ambientales y territoriales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por el plan o programa.

d) Cualquier problema ambiental y territorial existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo, en concreto, los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas, y en especial sobre el mantenimiento y mejora de la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio.

e) Los objetivos de protección ambiental y territorial fijados en los ámbitos internacional, comunitario europeo, estatal, regional o local, especialmente los establecidos en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, que guarden relación con el plan o programa, incluidos los objetivos de calidad paisajística que sean aplicables de acuerdo con los estudios de paisaje, y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental y territorial se han tenido en cuenta durante su elaboración.

f) Los criterios y objetivos ambientales y territoriales adoptados para la elaboración del plan o programa que deben ser congruentes con los fijados por el documento de referencia emitido previamente por el órgano ambiental y territorial. Estos se expondrán de forma jerarquizada y, en la medida de lo posible, deben acompañarse de indicadores para verificar su cumplimiento.

g) La descripción y evaluación de las alternativas seleccionadas, entre otras la alternativa cero, con un resumen de los motivos de la selección y una descripción del modo en que se ha realizado la evaluación. Esta evaluación debe incluir la verificación del cumplimiento de los criterios y objetivos ambientales y territoriales mencionados y la justificación de la idoneidad ambiental y territorial de las alternativas, que deben tener en cuenta los posibles efectos acumulativos con otros planes o programas.

Deben describirse, además, las dificultades (deficiencias técnicas, falta de conocimientos y experiencia, entre otros) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

La selección de las alternativas, en caso de propuestas tecnológicas, debe incluir un resumen del estado del arte de cada una y justificar los motivos de la elección respecto de las mejores técnicas disponibles de cada caso.

h) Los probables efectos significativos del plan o programa (secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio o largo plazo, permanentes, temporales, positivos y negativos) sobre el medio ambiente, incluidos aspectos como: la biodiversidad; la población; la salud humana; la fauna; la flora; la tierra; el agua; el aire; los factores climáticos; los bienes materiales; el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico; el paisaje y la interrelación entre estos factores.

   Asimismo, se evaluarán los efectos significativos sobre la distribución equilibrada y eficiente en el territorio de las actividades y usos del suelo; los niveles de renta, la estructura y los movimientos de la población; la vertebración del sistema de ciudades; la conectividad y la movilidad territorial y la especialización económica del territorio.

i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar todos los efectos significativos negativos en el medio ambiente y en el territorio que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa. Deben incluirse las determinaciones ambientales y territoriales necesarias para orientar la formulación y la evaluación de los planes y programas previstos para su desarrollo.

j) Si los documentos económicos y financieros del plan o programa no lo especifican, un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar sus efectos negativos.

k) Una descripción de las medidas previstas para hacer el seguimiento del plan o programa, de conformidad con lo establecido en la ley.

l) Un resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.